ACTA DE REINICIO N°2
CONTRATO DE OBRA N°267-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA.
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No.1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la fecha del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 DEL 19/10/2023
RP	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.13 Denominado Construcción y Mejoramiento de Salones Comunales
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 expedida en la ciudad de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S.** como contratista de obra y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificado con cédula No. 1.049.614.691 expedida en Tunja representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** como como Interventor acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 2, con fundamento en:

… "PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 008 de fecha 28 de Febrero, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 02 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Supervisión del Municipio la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda Cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal Ubicado en el Barrio Santander del Municipio de Villa de Leyva.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** **SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

SEGUNDO: Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra N° 267 DE 2023 han sido superadas y el plazo establecido para la suspensión ha finalizado por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** **SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**	**ALBERTO MOLINA NUÑEZ**
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA